

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de recurso: 4308-2018

Pleno

ASUNTO: Recurso de amparo avocado promovido por Meritxell Serret Aleu y Antoni Comin Oliveres.

Excms. Srs.:

SOBRE: Autos de 13 de junio y de 4 de julio de 2018, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en Causa Especial 20907/17.

González Rivas
Roca Trías
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narváez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

El Pleno, en su reunión de esta fecha y conforme establece el artículo 10.1.n) de la Ley Orgánica del Tribunal, a propuesta del Presidente, acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo que se tramita en la Sala Segunda bajo el número 4308-2018, interpuesto por Meritxell Serret Aleu y Antoni Comin Oliveres. Y ha acordado admitirlo a trámite, apreciando que concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional (art. 50.1 LOTC) porque el recurso plantea un problema o afecta a una faceta de un derecho fundamental sobre el que no hay doctrina de este Tribunal [STC 155/2009, FJ 2, a)] y porque el recurso puede dar ocasión al Tribunal para aclarar o cambiar su doctrina, como consecuencia de un proceso de reflexión interna [STC 155/2009, FJ 2, b)].

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, diríjase atenta comunicación a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes a los autos de 13 de junio y de 4 de julio de 2018, de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en Causa Especial 20907/17; debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto la parte recurrente en amparo.

Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA